Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **PETICION DE HERENCIA**
Radicación **41001-31-10-001-2020-00034- 00**
Demandante **CARLOS IVAN SUAZA CUADRADO**
Demandado **ARGEMIRO SUAZA GONZALEZ y otros**

Neiva, Dos (2) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso proferir la respectiva sentencia anticipada ordenada en la providencia precedente, sino fuera porque, el Despacho a fin de verificar los hechos materia de debate y según las facultades previstas en los Art. 169 y 180 General del Proceso, ordena por Secretaría se incorpore a este proceso la sucesión primigenia de los causantes ABELARDO SUAZA CAMACHO y MARIA EMMA CUADRADO, que se tramitó en este mismo Juzgado con Rad. 2015-127.

Como corolario de lo expuesto, una vez se cumpla la orden indicada en el párrafo anterior vuelva el expediente al Despacho para emitirse la respectiva sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza